



El T-MEC, la inversión y el crecimiento

Gregorio Vidal

El Universal

Sábado 21 de Diciembre de 2019

El Tratado de Libre Comercio firmado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) fue ratificado por la Cámara de Representantes de Estados Unidos, quedando pendiente la ratificación por parte del Senado de ese país. También es necesaria la ratificación por parte de Canadá. Es una historia que tiene como antecedente la reunión del G-20 del año pasado realizada en Buenos Aires. El 30 de noviembre de 2018 los presidentes de México y Estados Unidos y el primer ministro de Canadá firmaron el denominado T-MEC, que sustituiría al TLCAN. En esa ocasión el presidente de Estados Unidos sostuvo que era el mejor tratado firmado para su país.

Meses después, en junio de 2019, el Senado de la República aprobó el T-MEC, sosteniendo que era un mensaje para la estabilidad económica de México. En los meses siguientes no se avanzó en la aprobación por parte de los poderes legislativos respectivos de Canadá y Estados Unidos. Al pasar del tiempo se conoció que existían objeciones por parte del poder legislativo en Estados Unidos. En su momento se señaló que el problema eran los bajos salarios que se pagaban en México a empleados en la industria manufacturera equivalentes a los que laboran en Estados Unidos, por ejemplo en la industria automotriz y más ampliamente las condiciones de la contratación laboral en México.

En México se realizaron los cambios legales en materia laboral, sosteniendo que estaban en línea con los requerimientos planteados por parte de Estados Unidos para alcanzar la ratificación del T-MEC. En los meses siguientes las objeciones se mantuvieron al punto que fue necesario realizar una nueva negociación y firmar las adendas del protocolo modificatorio del T-MEC. El texto que se añade y modifica al T-MEC se firmó en México, en Palacio Nacional, el 10 de diciembre y en su versión en inglés consta de 27 páginas (en español son 37 páginas). Gran parte de las adendas se refieren a los temas laborales, existiendo específicamente dos anexos, el 31-A y el 31-B, relativos a un mecanismo laboral de respuesta rápida en materia laboral, una entre México y Estados Unidos, y la otra entre México y Canadá. Hay otros temas que son parte del texto firmado hace días: cambios en las reglas de origen que se aplican en la industria automotriz, el método de resolución de controversias entre las partes, sobre aspectos de propiedad intelectual y otros relativos al medio ambiente.

En su momento, al valorar los contenidos del T-MEC con relación a los contenidos del TLCAN, se observó un cambio importante en las condiciones establecidas para considerar como fabricadas en la región de América del Norte las mercancías producidas en algunas

actividades económicas. El contenido de las adendas confirma que se endurecen las condiciones que se aplican a diversos productos importantes para ser considerados como producidos en la región de América del Norte. Para México, los cambios implican una relación más firme con la economía de Estados Unidos, una mayor vinculación con empresas que organizan su producción con base en la dinámica del mercado estadounidense.

Hasta la fecha, la relación construida desde hace cerca de 30 años entre la economía de México y la de Estados Unidos no implicó crecimiento importante para la parte mexicana. Las actividades económicas más dinámicas, que han incluido participación de inversión extranjera, no tienen como resultado un aumento sostenido y relevante del producto interno bruto. Confirmar esta relación y acentuar el carácter cerrado de la región de América del Norte no permite concluir que existirán cambios en el comportamiento de la economía de México. No se observa a los actores con capacidad de construir nuevos vínculos con otras economías y tampoco los medios para fortalecer el mercado interno.

Departamento de Economía
Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Iztapalapa.
E-mail: vidal.gregorio@gmail.com